



EXPTE: 8488/2020

NEGOCIADO/NEGOCIAT: 200 INTERVENCIÓN

REF.: Liquidación del Presupuesto General 2020

**DECRETO/DECRET :**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 191 y siguientes del R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, y la Tercera Parte "Cuentas Anuales" del Plan de Cuentas anexo a la Instrucción de Contabilidad Local de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de Septiembre por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, se ha formado expediente relativo a liquidación del ejercicio 2020 del Organismo Autónomo ADL y visto que :

Con fecha 26 de abril de 2021 , fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del cual se desprenden las siguientes magnitudes:

- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

<b>LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>ADL</b>
Prórroga presupuestaria 2018 para 2020	939.379,66 €
Modificaciones/ajustes (±)	1.263.116,70 €
Créditos presupuestarios definitivos	2.202.496,36 €
Obligaciones reconocidas netas	1.474.302,35 €
Obligaciones pendientes de pago	12.890,51 €

<b>LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>ADL</b>
Prórroga presupuestaria 2018 para 2020	939.379,57 €
Modificaciones/ ajustes (+/-)	1.263.116,79 €
Previsiones definitivas	2.202.496,36 €
Derechos reconocidos netos	2.066.655,79 €
Derechos reconocidos pendientes de cobro	463.114,15 €





- RESULTADO PRESUPUESTARIO

	<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	<b>ADL</b>
1	Derechos reconocidos (+)	2.066.655,79 €
2	Obligaciones reconocidas (-)	1.474.302,35 €
3	Resultado presupuestario (1-2)	592.353,44 €
4	AJUSTES (a+b-c)	-497.125,92 €
a	Créditos gastos financiados con RTGG	0,00 €
b	Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	47.981,45 €
c	Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	545.107,37 €
5	Resultado presupuestario ajustado (3+4)	95.227,52 €

- ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA

	<b>ESTADO REMANENTE DE TESORERÍA</b>	<b>ADL</b>
1	Fondos líquidos a fin de ejercicio (+)	502.199,17 €
2	Derechos pendientes de cobro (+)	467.345,58 €
3	Obligaciones pendientes de pago (-)	323.438,06 €
4	Partidas pendientes de aplicación (+/-)	0,00 €
5	<b>Remanente de Tesorería (1+2-3+4)</b>	646.106,69 €
6	Saldos de dudoso cobro	2.057,86 €
7	Exceso de financiación afectada	491.892,29 €
8	<b>Remanente de Tesorería para gastos generales (5-6-7)</b>	152.156,54 €
9	Saldo de Obligaciones pendientes de Aplicar al Presupuesto al final del periodo	2.132,17 €
10	Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final del periodo	24,00 €
11	<b>Remanente de Tesorería para gastos generales ajustado (8-9-10)</b>	<b>150.000,37 €</b>





Con fecha 26 de abril de 2021 la Intervención General emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto de conformidad a la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera, del cual se desprenden las siguientes magnitudes:

- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA ANTES DE AJUSTES

<b>Gastos</b>	<b>OAA ADL</b>
<b>CAPÍTULO/Descripción</b>	<b>ORN</b>
1. Gastos de personal	1.355.958,43 €
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	108.759,69 €
3. Gastos financieros	1.700,31 €
4. Transferencias corrientes	
5. Fondos para contingencias	
6. Inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
<b>Total Gastos (1)</b>	<b>1.466.418,43 €</b>

<b>Ingresos</b>	<b>OAA ADL</b>
<b>CAPÍTULO/Descripción</b>	<b>DRN</b>
1. Impuestos directos	
2. Impuestos indirectos	
3. Tasas otros ingresos	2.560,57 €
4. Transferencias corrientes	2.056.211,30 €
5. Ingresos patrimoniales	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
<b>Total Ingresos (2)</b>	<b>2.058.771,87 €</b>

<b>ESTABILIDAD (+) PRESUPUESTARIA</b>	
<b>SIN AJUSTAR (3)= (2)-(1)</b>	<b>592.353,44 €</b>





- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA AJUSTADA

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA AJUSTADA DEL ADL		2020
1.-	Ingresos no Financieros (DRN Cap. 1 a 7)	2.058.771,87 €
2.-	Gastos no Financieros (ORN Cap. 1 a 7)	1.466.418,43 €
3.-	Superávit (+) ó déficit (-) no financiero de la Liquidación (1-2)	592.353,44 €
4.-	<b>AJUSTES SEC DE LA ENTIDAD</b>	-1.764,73 €
	(-) Ajustes Ppto de Gastos	-1.764,73 €
	(+) Ajustes Ppto de Ingresos	0,00 €
5.-	<b>AJUSTES POR OPERACIONES INTERNAS</b>	-35.023,60 €
6	Capacidad (+) ó necesidad (-) de financiación (3+4+5)	555.565,11 €
	En Porcentaje de ingresos no financieros (5/1)	26,99 %

- SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Periodo	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago	Periodo Medio de Pago Trimestral en días
1 trimestre 2020	Agencia de Desarrollo Local	27,84	92,00	30,35
2 trimestre 2020	Agencia de Desarrollo Local	5,70	0	5,70
3 trimestre 2020	Agencia de Desarrollo Local	8,38	1,00	8,22
4 trimestre 2020	Agencia de Desarrollo Local	6,29	7,76	6,63

- REGLA DE GASTO

REGLA GASTO COMPUTABLE OAA ADL	
CONCEPTO	Liquidacion 2020
<b>Suma de Gastos no Financieros (Cap 1 a 7):</b>	<b>1.466.418,43 €</b>
<b>(-) Ajustes por intereses</b>	<b>-1.695,33 €</b>
<b>Gastos no financieros después de ajustes financieros</b>	<b>1.464.723,10 €</b>
<b>(+/-) Ajustes según SEC</b>	<b>1.764,73 €</b>
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	1.764,73 €
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012	
<b>Empleos no Financieros (Cap 1 a 7) términos SEC Excepto intereses de la deuda</b>	<b>1.466.487,83 €</b>





<b>(+/-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la unión Europea o de otras Administraciones públicas</b>	<b>-790.316,19 €</b>
UE	-13.641,54 €
Comunidad Autónoma	-746.115,67 €
Diputaciones	-2.283,89 €
Ayuntamiento	-28.275,09 €
<b>TOTAL GASTO COMPUTABLE 2020</b>	<b>676.171,64 €</b>
<b>GASTO COMPUTABLE 2019</b>	<b>706.449,71 €</b>

Entidad	Gasto computable 2019	Aumentos/disminución es ar.12,4	Costo computable liquidación 2020	Diferencia	Incremento Gasto Computable %
Agencia Desarrollo Local	706.449,71 €	0,00 €	676.171,64 €	30.278,07 €	-4,29 %

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

## RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar la a liquidación del Presupuesto Organismo autónomo Agencia de Desarrollo Local del ejercicio 2020 con las siguientes magnitudes

<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	<b>ADL</b>
Resultado presupuestario antes de ajustes	592.353,44 €
Resultado presupuestario ajustado	95.227,52 €

<b>REMANENTE DE TESORERÍA</b>	<b>ADL</b>
Remanente de Tesorería	646.106,69 €
Remanente de Tesorería para gastos generales	152.156,54 €
Remanente de Tesorería para gastos generales ajustado	150.000,37 €

<b>CONCEPTO</b>	<b>ADL</b>
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	555.565,11 €
REGLA DE GASTO %	-4,29 %
REGLA DE GASTO EN VALORES ABSOLUTOS	30.278,07 €





SOSTENIBILIDAD FINANCIERA- cálculo pmp en días	ADL
1 trimestre 2020	30,35
2 trimestre 2020	15,91
3 trimestre 2020	8,22
4 trimestre 2020	6,63

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

**TERCERO.** Visto que las reglas fiscales están suspendidas y que no se aplicará el cumplimiento de la regla general recogida en el artículo 32 de la LOEPSF ni la regla especial recogida en D.A. 6 LOEPSF, el destino del Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, será utilizado para financiar en el ejercicio 2021 modificaciones de crédito extraordinario o suplemento de crédito, con la diligencia debida, que de conformidad al Informe de la Interventora General, se aplicaran en el siguiente orden:

- 1) Financiar operaciones pendientes de aplicación al presupuesto a fecha 31.12.2020 (cuenta 4131 y 5550)
- 2) Financiar gastos de naturaleza obligatoria que no tienen cabida en el presupuesto del Organismo Autónomo Agencia de Desarrollo Local
- 3) Atender nuevos gastos y servicios provocadas por el Covid-19, que requieren de nuevos y mayores servicios a la ciudadanía así como adecuar los puestos de trabajo.
- 4) Otros. Una vez satisfechas las necesidades anteriores

**CUARTO** La remitir copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma

**QUINTO:** Publicar copia de la Liquidación aprobada en el Portal de Transparencia .

*Santa Pola, firmado al margen*  
**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

